**ACTA NÚMERO VEINTICINCO.** En la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San José Guayabal, a las catorce horas del día  **veintidós de Diciembre del dos mil Veinte**. Reunido el Concejo Municipal por convocatoria efectuada por el Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, a la cual asistieron los Concejales Propietarios, en su orden: María Lucila Martínez Hernández, José Santos Hernández, Jeremías Flores, Nelson Antonio Guillen Avalos, Concejales Suplentes, Blanca Celia Meléndez Preza, José Rene Rivera Portillo, Mauricio Torres Aguirre, Ana Siboney Hernández Rodríguez, Síndico Municipal, José Julián Benítez Melara, y la Secretaria del Concejo Municipal señora Mirian Estela Melara Salas. El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, seguidamente la secretaria leyó el acta correspondiente a la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, y dio a conocer los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación de quórum
2. Lectura del acta anterior
3. Informe de las acciones realizadas por la pandemia COVID-19
4. Autorización para asentar en reposición de la partida de nacimiento de un ciudadano.
5. Conocese petición de un ciudadano.
6. Conocese petición de un ciudadano
7. Conocese petición de un ciudadano
8. Conocese petición de un ciudadano
9. Autorización de los gastos
10. Autorización de reintegro del Fondo Circulante.

**A - ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

I - Se comprobó el quórum con la asistencia del señor Alcalde, Síndico Municipal, cuatro regidores propietarios con sus respectivos suplentes.

II - Se le dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin que los asistentes hicieren observación alguna.

III - El Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova Vaquero, informó al Concejo sobre las acciones que se continúan ejecutando dentro del municipio, como son el saneamiento en los lugares más estratégicos como son todas las entradas al municipio, la toma de temperatura a las entradas de la Alcaldía, Mercado Municipal y además en todos los sitios de sanitización, y también se continua entregando alcohol gel en todas las tiendas y negocios de que se dedican a la venta de la canasta básica; además se informó sobre los gastos realizados del 10 al 22 de diciembre 2020, **“Atención Municipal al Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVD-19**” y Tormenta Tropical Amanda de la siguiente manera:

**Atención Estado de Emergencia por COVID-19-FMI**

1- Suministro alimentos comp. Paq.MAG………………………………………………..…..……..$ 205.80

Atención a la Salud

1-DIAGRI, S. A. de C. V. suministro 45 galones germisol……………………………….…….$ 1,169.55

2- Pago enterramiento de COVID-19………………………………………………………….……….$ 83.33

3-Planilla de jornales de sanitización al 18/12/20..………………………………………..……..$ 1,619.00

4-Suministro de comida…………………………………………………………………………….………..$ 269.50

5-Business Center, S. A. de C. V. compra 5000 mascarillas KN95 y 5000 quirurg.$2,050.00

6- Suministro de comida jornales sanitización……………..$ 231.00

 **Total ………………………………….………………..……$ 5,628.18**

**Atención a Emergencia Tormenta Tropical Amanda**

**Rehabilitación de caminos**

1- Auxiliar operador motoniveladora, 11/12/20…$ 190.00

2- Auxiliar operador motoniveladora, 23/12/20..$ 187.50

3-Planilla jornales construcción de caja disipadora………………………………………………..$ 770.00

4-Planilla jornales obra subida caserío agua caliente………………………………………………$ 1,170.00

**Rehabilitación de infraestructura**

1-Planilla de jornales en la reconstrucción vivienda quemada……………………………….$ 770.00

  **Total………………………………………………………………………..$ 3,087.50**

**Atención Estado de Emergencia por COVID-19- FONDOS BID**

1-Banco Hipotecario, compra de chequera………………………………………………………………$ 2.54

2- Honorarios médicos al 21/12/2020……………………………………………………………………….$ 666.67

3- Honorarios médicos al 21/12/2020…………………………………………………………..…………..$ 666.67

4-Honorarios médicos al 21/12/2020………………………………………………..……………………..$ 1,111.11

5- Honorarios médicos al 21/12/2020……………….………………………………………………………$ 1,111.11

6-Honorarios médicos al 21/12/2020………………………………………………………………..………$ 666.67

7-Planilla de jornales de sanitización al 01/01/2021…………………………………………………..$ 1,687.00

  **Total…………………………………………………………………………..$ 5,911.11**

**Tratamiento de desechos solidos**

1-MIDES, S.E.M. de C. V. pago transporte de basura, noviembre y diciembre/20……$ 5,211.03

 **Total………………………………………………………………………….$ 5,211.03**

IV - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta que se han llenado los requisitos exigidos en la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas del Registro del Estado Familiar, contenida en el Decreto Legislativo No. 598, de 26 de enero de 1982 publicado en el Diario Oficial No. 16 del mismo mes y año, y reformado mediante el Decreto Legislativo No. 204, de fecha 12 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial No. 57 de fecha 24 de marzo del mismo año; y reformado por el artículo 57 de la Ley Transitoria de Reposiciones del Registro del Estado Familiar, comprobada dicha pérdida, este Concejo, ACUERDA: facultar a la Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente en reposición la partida de nacimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

V – Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita una beca para continuar sus estudios superiores en la carrera de Técnico en Enfermería; ya que por sus propios medios se le es difícil continuar sus estudios; ya que su grupo familiar está compuesto por 4 personas y ninguno trabaja para poder ayudarle; enterado el Concejo ACUERDA: Que no se le puede apoyar porque el Gobierno Central no proporciona el FODES.

VI - Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita se le colabore con una silla de ruedas para su madre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que por padecer de azúcar le amputaron una parte de canilla y solo pasa en la cama; enterado el Concejo ACUERDA: Que el Alcalde Municipal Ing. Mauricio Arturo Vilanova gestionará a otras Instituciones.

VII - Se tuvieron a la vista dos peticiones de parte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cuales solicita: 1- Autorización para demoler 5 metros de largo por 50 centímetros de ancho de pavimento, de la calle principal, ubicado en la final 5 Avenida Norte, del Barrio Aguacayo; ya que tiene permiso de parte de la ADESCO de Aguacayo para obtener el servicio de agua potable del cerro de Guazapa e instalar el servicio en su casa de habitación; y 2 - Permiso para construir una vivienda en un predio municipal ubicado en la final 5 Avenida Norte, del Barrio Aguacayo; enterado el Concejo, ACUERDA: 1 - La autorización para romper el pavimento tiene que ser solicitado por la ADESCO del Barrio Aguacayo, quienes son los que administran el servicios del agua potable; y 2 – Se concede permiso para que construya la vivienda en el inmueble de propiedad municipal y será el encargado de Catastro Iván Marroquín quien hará la respectiva inspección para que le de la línea de construcción.

VIII – Se tuvo a la vista petición de parte de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por medio de la cual solicita permisos para continuar sus estudios de segundo año de Bachillerato en el año 2021 a distancia los días domingos a través del Programa Modalidades Flexibles por parte del Ministerio de Educación, enterado el Concejo ACUERDA: Se le concede permiso para que continúe sus estudios a distancia los días domingos.

IX - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal erogue del Fondo Común, los siguientes gastos:

**FONDO COMUN:**

**Código: 51107 –** Cien dólares ($ 100.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bono de fin de año; y Cien dólares ($ 100.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bono de fin de año.

**Código: 51999** – Seiscientos dólares ($ 600.00) para cancelar a las madres comunitarias mes de diciembre 2020; y Mil ochocientos treinta y cinco dólares para cancelar la planilla de trabajadores eventuales mes de diciembre 2020.

**Código: 54199 –** Seiscientos noventa y cinco dólares setenta y cinco centavos ($ 695.75) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de material de fontanería para nuevos servicios de agua potable y reparaciones de tuberías.

**Código: 54399** – Cuatrocientos dólares ($ 400.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por los servicios de la banda municipal utilizada en los eventos de las Fiestas Patronales del cantón animas en honor a la Virgen de Guadalupe.

**25% FODES**

**Código: 51201 –** Cuatro mil seiscientos dólares veintiún centavos ($ 4,670.21), para cancelar a los Concejales pago de dietas y bonificaciones.

**Código: 54101 –**  Ciento tres dólares cincuenta centavos ($ 103.50) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por el suministro de comida para el operador de motoniveladora y el ayudante.

**Código: 54301 –**  Trescientos treinta dólares ($ 330.00) para cancelar a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por mantenimiento de los aires acondicionados de esta Alcaldía. Estos gastos se comprobaran como lo establece el Art. 86 del Código Municipal vigente.

X - El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar el reintegro del Fondo Circulante por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 748.63);** en concepto de reintegro a la Caja Chica liquidada el día 10 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a detalle de gastos:

**FONDO COMUN**

Código: 51999………………......$ 54.44

Código: 54104………………......$ 73.14

Código: 54119………………......$ 20.00

Código: 54399………………......$ 50.00

Código: 54401………………......$ 11.70

 Total………………….$209.28

**FODES 25%**

Código: 54101………………......$ 130.75

Código: 54110………………….$ 99.50

Código: 54114………………......$ 74.70

Código: 54118………………......$ 14.75

Código: 54199………………......$ 95.40

Código: 54202………………......$ 31.85

Código: 54302………………......$ 5.55

Código: 55603………………......$ 28.35

Código: 55799…………………..$ 58.50

 Total…..…………….....$ 539.35

No habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta que firmamos.

 Mauricio Arturo Vilanova Vaquero

 Alcalde Municipal

 José Julián Benítez Melara María Lucila Martínez Hernández

 Síndico Municipal Primer Regidor

José Santos Hernández Jeremías Flores Casco Segundo Regidor Tercer Regidor

Nelson Antonio Guillen Avalos Blanca Celia Meléndez Preza Cuarto Regidor Primer Regidor Suplente

José Rene Rivera Portillo Mauricio Torres Aguirre Segundo Regidor suplente Tercer Regidor Suplente

Ana Siboney Hernández Rodríguez Mirian Estela Melara Salas

 Cuarto Regidor Suplente Secretaria Municipal